



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
BOLETA DE LIBERTAD						
DESCRIPCIÓN:						
Documento mediante el cual se otorga la libertad al infractor, después de conocer, calificar y sancionar la conducta que él infractor hubiere pagado mediante multa administrativa o mediante horas de arresto administrativo.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México						
Artículo 9 del Código Financiero del Estado de México.						
Artículos del 1.1 al 1.24 del Código Reglamentario del Municipio de Tecamac, Estado de México.						
Artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.						
DOCUMENTO A OBTENER:			RECIBO POR PAGO DE SANCIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA:	NA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando algún ciudadano comete una falta o infracción administrativa.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Presentar copia simple de alguna Identificación Oficial Vigente.			ORIGINAL NA	COPIA(S) NA	NA	
PERSONAS MORALES						
Presentar copia de poder notarial y alguna identificación oficial vigente			NA	NA	NA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A			ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A	
OTROS						
			ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Al momento.
VIGENCIA:	N/A		
COSTO:	NINGUNO.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE NO CONTRAVENGA LAS MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO O EN DONDE SE PUEDA PERJUDICAR A LA HACIENDA PUBLICA, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora		Oficialía mediadora, conciliadora y calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Valentín Alcántara de la Rosas	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	s.n.
	AVENIDA MEXIQUENSE ESQ. AVENIDA REVOLUCIÓN SECTOR 51	N/A	
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a domingo de 09:00 a 09:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Martha Garcidueñas Muñoz		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
	Quetzalcoatl		
COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	TECAMAC
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tecamac, Estado de México		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Qué tipo de faltas se pueden sancionar?		
RESPUESTA:	Las establecidas en el Bando Municipal y en el Código Reglamentario del Municipio		



	de Tecamac, Estado de Mexico
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo máximo puede estar arrestado un infractor?
RESPUESTA:	Máximo 36 horas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
<u>LIC. VALENTIN ALCANTARA DE LA ROSA</u>	<u>LIC. VALENTIN ALCANTARA DE L ROSA</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	